



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2010 - CMPP.

Puno, 09 MAR 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero del 2010, el dictamen N° 04-2010, de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme aparece del dictamen del visto, la comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Concejo Municipal de Puno, entre otras conclusiones, establece que corresponde al Concejo Municipal la conformación de una Comisión Especial, que pueda resolver la queja presentada por el C.P.C. Víctor Guerra Pineda, jefe del Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Puno, en contra del regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón.

Que, producto del debate sobre el tema, se ha efectuado la propuesta de la conformación de una Comisión Especial de Investigación sobre estos hechos, la misma que estaría integrada como presidente por el Regidor Javier Humpiri Yucra y como miembros los Regidores: Juan Manuel Condori Nina y Eloy Melquíades Mamani Chambi, proposición que al ser sometido a consulta fuera aprobada.

Que, el artículo 123° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, establece que las comisiones investigadoras se constituyen por Acuerdo de Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias contra el presidente, los regidores y funcionarios de alto nivel; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 125° de la norma precitada.

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Investigación encargada de conocer la queja presentada por el C.P.C. Víctor Guerra Pineda, jefe del Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Puno, en contra del regidor Romilio Jorge Quintanilla Chacón; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Regidor Javier Humpiri Yucra
MIEMBRO : Regidor Juan Manuel Condori Nina
MIEMBRO : Regidor Eloy Melquíades Mamani Chambi.

Artículo 2°.- Las funciones de la comisión que se conforma por el presente Acuerdo de Concejo, se encuentran establecidas en el artículo 125° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Antonio Casallo
Alcalde